



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Miembros de la Comisión Evaluadora

Visto el Expediente N° EX-2025-19835529- -APN-DA#EDUCAR, el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Acta de Directorio N° 166 de fecha 14 de julio de 2021, el Acta de Intervención N° 3 de fecha 4 de octubre de 2024 y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente establece las funciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas y, en su inciso a), determina que su composición deberá estar integrada por tres miembros titulares, más idéntico número de suplentes.

Que la normativa referida ut-supra determina que la designación deberá efectuarla la Gerencia General de la empresa, con la única limitación que no deberá recaer en quienes tuvieran competencia para autorizar la convocatoria o para aprobar el procedimiento.

Que, por su parte, a raíz de la transformación societaria, el cambio de estructura y la adhesión de algunos de los miembros al Plan de Retiro Voluntario de algunos de los miembros que conformaban la Comisión Evaluadora corresponde efectuar una nueva designación para su integración.

Que, consiguientemente, corresponde designar como miembros de la Comisión Evaluadora a personas que reúnan la idoneidad suficiente para realizar las evaluaciones, informes y dictámenes que determina el Reglamento referido, en función de su experiencia y conocimientos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 31, inc. a), del Reglamento de Compras y Contrataciones y el Acta de Intervención N° 3.

Por ello, El GERENTE GENERAL DE EDUC.AR S.A.U. RESUELVE:

Artículo 1º- Desígnase como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a: Sebastián Eduardo Raffo, DNI N° 31.977.825 María Florencia Cosentino, DNI N° 23.473.875, Myriam Beatriz Campuzano (DNI 21.131.670)

Artículo 2º- Desígnase como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora a: Fernanda Paola H. Herrera, DNI N° 17.966.574, Silvia Elena Mateos, DNI N° 22.891.508, Daniela Andrea Paggi (DNI 28.935.391)

Artículo 3º.- La presente medida entrará en vigor a partir de su notificación y publicación, aplicándose a los procedimientos de contratación en los que aún no se hubiere emitido Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 4º.- Derógase toda otra norma que se contraponga a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese en el sitio web oficial de Educ.ar S.A.U. y, oportunamente, archívese